

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0014.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la codemandada COLPENSIONES contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 225

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por la codemandada COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARTHA ROBAYO DUEÑAS en contra de COLPENSIONES y OTROS, tal y como obra en el expediente digitalizado.

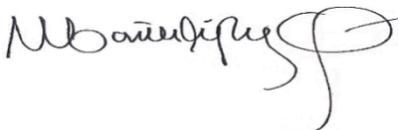
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNION TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora JULIANA ARIAS VÁSQUEZ con C.C. No. 1.053.805.664 y T.P. No. 281.500 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia se le reconoce personería para actuar en los términos del poder inicialmente conferido.

Se ratifica como fecha para la celebración de las audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del C.P.T y de la S.S el día **VEINTIUNO (21) DE**

**JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA
MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 35 de Marzo 22 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**